

ros 573, 574, 575, 950, 769 y 818 de ganado cabalar; á solicitud del interesado, se le han librado con esta fecha los duplicados respectivos, quedando por tal motivo nulas y sin ningún valor las extraviadas.

Y se hace público en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Fajardo, Octubre 1º de 1896.—El Alcalde, Andreu.

Alcaldía Municipal de Manatí

En el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía para hacer efectivas las contribuciones que aparece adeudando al Municipio Don Juan Ramón Ramos y Velez, desde el año de 1880-81 á la fecha, se ha dispuesto sacar á pública subasta un pródigo rústico compuesto de 145 cuerdas de terreno, equivalentes á 56 hectáreas, 99 áreas y 8 centiáreas, ubicado en el barrio del Ooto, sitio de Sabana-seca de este término municipal, que colinda por el Norte con el camino vecinal que de Manatí conduce Vega-baja, separando terreno de Doña Rosario Ramos de Bordonada; por el Sur y Este con los de Don Juan Ramón Ramos y por el Oeste con otros de Doña Tomasa Quiñones, Don Fidel Beneyro y Don Florentino Lopez. El valor de los expresados terrenos, según tasación pericial practicada en 30 de Noviembre pasado, es de 3190 pesos moneda corriente. La subasta tendrá lugar el 31 de Diciembre actual, á la una de la tarde en el salón de sesiones del Ayuntamiento y ante la Junta de subastas, con arreglo al siguiente

Pliego de condiciones

1ª Se fija como tipo de remate la cantidad de 3190 pesos, importe de la tasación pericial, y no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes de dicha suma.

2ª Las proposiciones se harán en pliego cerrado, y con sujeción al modelo que á continuación se inserta.

3ª Estas proposiciones se entregarán al Presidente hasta un cuarto de hora despues de la señalada para el acto; dándose lectura á ellas por riguroso orden de presentación. A cada proposición se acompañara la cédula personal del interesado, y carta de pago que acredite haber consignado en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de 159-50 ó sea el 5 por 100 del valor de la tasación.

4ª Pasado el término señalado en la anterior condición, no se admitirá pliego alguno, procediéndose á la apertura de los presentados.

5ª Si resultaren dos ó más proposiciones iguales, se abrirá una puja oral entre sus autores, que durara quince minutos, terminando el acto, previo aviso del Presidente. La Junta dará la buena pró al que mejor proposición haga.

6ª La cantidad ofrecida se hará efectiva dentro de las tres horas siguientes á la en que se notifique al rematista la aprobación de la subasta por parte del Ayuntamiento.

7ª Si el rematista no consignare el importe del remate dentro del término que expresa la anterior condición, quedará de hecho rescindido el contrato y á beneficio del Municipio la cantidad depositada.

8ª Todos los gastos que se originen con posterioridad á la adjudicación de la finca embargada, serán por cuenta del rematista.

9ª Aprobado el remate por el Ayuntamiento, se devolverán las fianzas presentadas á los demás licitadores, quedando la del que hubiese obtenido la buena pró, hasta que ingrese la totalidad de la cantidad ofrecida.

10ª El sobrante de la venta, luego de abonar las contribuciones y demás gastos originados según liquidación que obra en el expediente, quedará depositado en arcas municipales interin se presente el deudor á reclamarla.

Modelo que se cita

“Don N.... N...., enterado del edicto anunciando la venta en pública subasta de 145 cuerdas de terreno embargadas á Don Juan Ramón Ramos para pago de contribuciones municipales, así como de las condiciones á que ha de ajustarse el procedimiento, ofrece tomar dicho pródigo por la suma de...., obligándose á cumplir con las condiciones impuestas por la Alcaldía”.

(Fecha y firma)

El sobre dirá:
“Proposición para tomar parte en el remate de terrenos embargados á Don Juan Ramón Ramos en cobro de contribuciones”.
Manatí, 1º de Diciembre de 1896.—El Alcalde, Juan Simó. [673] 3—1

Alcaldía Municipal de Bayamón

Vacante el destino de Celador del Cementerio en el poblado de Cataño de este término municipal por fallecimiento del que lo servía, el Ayuntamiento en sesión de 12 del corriente, acordó se saque á concurso dicha plaza, anunciándola en la GACETA por el término de quince días con la dotación de 60 pesos anuales.

Bayamón, 24 de Noviembre de 1896.—El Alcalde, J. Alonso. (572) 3—2

Desde esta fecha y por el término de quince días, como se previene en el artículo 146 de la Ley municipal, quedará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto de gastos é ingresos

municipales formado por dicha Corporación para regir en este pueblo durante el próximo año económico de 1897 á 98.

Lo que se hace público por medio de la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Bayamón, 5 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, José Alonso. [670] 3—1

Alcaldía Municipal de Hato-grande

El proyecto para formar el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en este pueblo durante el entrante ejercicio de 1897 á 98, debidamente censurado por el Caballero Síndico, queda de manifiesto de en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días á contar desde hoy, á fin de que pueda ser examinado y dentro del amentado plazo hacer las observaciones que crean convenientes.

Hato-grande, 5 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, Mendez. [671] 3—1

El proyecto de presupuesto extraordinario para el corriente ejercicio de 1896-97, con la censura del Caballero Síndico, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días contados desde hoy, á fin de que pueda ser examinado, y dentro del amentado plazo hacer las observaciones que juzguen oportunas que serán comunicadas á la Junta municipal.

Hato-grande, 5 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, Mendez. (672) 3—1

Alcaldía Municipal de Luquillo

En el expediente de apremio que instruye esta Alcaldía contra Saturnino Narvaez, por las contribuciones municipales de 95 á 96 que adenda á este Ayuntamiento, se ha dispuesto la venta en pública subasta de 6 cuerdas de terreno, situadas en el barrio de Sabana de este término municipal.

Dicha subasta tendrá lugar el día 3 de Enero de 1897 á la una de la tarde, en las puertas de esta Alcaldía.

En armonía con lo que previene el artículo 8º regla 8ª de la Instrucción de cobranza de 23 de Julio de 1885 puesta en vigor en esta Provincia por Realorden de 8 de Noviembre de 1888; se hará la adjudicación del terreno en subasta á favor del mejor postor.

Lo que se hace público para conocimiento general. Luquillo, 26 de Noviembre de 1896.—El Alcalde, Lema. (605) 3—2

En el día de hoy da parte José Collazo, habérsele extraviado la carta de pago número 34, expedida por la Depositaria de este Ayuntamiento con fecha 6 de Agosto del corriente año por la suma de 1 peso 25 centavos á cuenta de la contribución municipal que satisfizo por cuenta de la sucesión de Isabel Collazo.

Lo hago público en la GACETA OFICIAL para la invalidez de dicho documento.

Luquillo, 3 de Diciembre de 1896.—El Alcalde accidental, Pedro Mercado. [668] 3—1

Alcaldía Municipal de Toa-alta

Al público se hace saber: que en el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía contra la sucesión de Doña Claudina Cabrera, en cobro de 39 pesos 7 centavos que adenda á este Municipio, por contribuciones, con más las costas y gastos, se ha dispuesto por providencia de esta fecha se proceda á una segunda subasta de las 75 cuerdas más ó menos de terreno, que le fueron embargadas en el barrio de Piñas de este término municipal, y se ha señalado para el remate el día 15 del corriente y hora de la una de su tarde en el salón de esta casa-Ayuntamiento; admitiéndose proposiciones que cubren la suma de 220 pesos como importe de las dos terceras partes de su tasación, y caso de puja será preferido el postor que mejor oferta haga al contado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Toa-alta, 1º de Diciembre de 1896.—El Alcalde, Adolfo Morales.—El Comisionado, Francisco Ramirez. [647] 2—1

Alcaldía Municipal de Aguada.

Se sacan á pública licitación 20 cuerdas de terreno conteniendo una fincada de café, radicadas en el barrio de Malpaso, que le han sido embargadas por esta Alcaldía á la sucesión de Don Lorenzo Santiago, para responder al pago de 83 pesos 17 centavos, importe de las contribuciones y costas que adenda la referida sucesión por ejercicios cerrados.

Se hace constar que los referidos terrenos han sido tasados en cantidad de 460 pesos, y se admiten posturas cuando menos por las dos terceras partes de su justiprecio.

El remate se llevará á cabo en los salones de esta Casa Consistorial el día 15 del próximo mes de Diciembre.

Aguada, 15 de Noviembre de 1896.—El Comisionado, Rafael Morales.—Vº Bº—El Alcalde, Badiño. [641] 2—1

Alcaldía Municipal de Vieques.

Habiéndose dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General, declarar desierto el concurso anunciado para la provisión de la escuela auxiliar de niños del

barrio de “Puerto Real”, y que se anuncie nuevamente, éste Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó, que por segunda vez se anuncie por veinte días vacante á contar desde la primera vez que aparezca este anuncio en la GACETA OFICIAL, á fin de que los que deseen obtenerla en propiedad, presenten sus solicitudes debidamente documentadas en esta Secretaría, dentro del plazo señalado.

Lo que se hace público á los efectos expresados; debiendo advertir que dicha escuela está dotada con 360 pesos anuales, 10 para gastos de escritorio y casa propiedad de este Municipio.

Vieques, 20 de Noviembre de 1896.—El Secretario, José Penelo y Benitez.—Vº Bº—El Alcalde, Mateu. (558) 3—2

Alcaldía Municipal de Juana Diaz

De la estancia de Don Antonio Rodriguez, donde pastaba, ha desaparecido en el día de ayer un ternero hozco, como de diez arrobas y perteneciente al Depósito municipal.

En su virtud, y á los efectos dispuestos, libro el presente, rogando se sirvan remitirlo á mi disposición si fuese hallado.

Juana Diaz, 19 de Noviembre de 1896.—El Alcalde, Lorenzo Carbó. (549) 3—3

Por disposición del Sr. Alcalde ha sido depositado en poder del vecino Don Pascual Cartagena, un caballo color bayo, por andar realengo.

Y se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Juana Diaz, 14 de Noviembre de 1896.—El Secretario, Fausto Rodriguez.—Vº Bº—El Alcalde, Lorenzo Carbó. [516] 3—3

Por orden del Sr. Alcalde, ha sido depositado en poder del vecino D. Pascual Cartagena, una yegua color ruco blanco, ciega, por andar realenga.

Y se hace público, por medio del presente, para general conocimiento.

Juana Diaz, 14 de Noviembre de 1896.—El Secretario, Fausto Rodriguez.—Vº Bº—El Alcalde, Lorenzo Carbó. [517] 3—3

Alcaldía Municipal de Peñuelas.

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Doña Antonia Luciano por sucesión de Eleuterio Cruz, por contribuciones que tiene pendiente en este Municipio por los años 1894 á 1895 y 1895-96, se ha dispuesto la venta en pública subasta de 30 cuerdas de terreno que le fueron embargadas, radicadas en el barrio de Tallaboa-alta, de este término municipal, destinada á pasto y maleza, colindante por el Norte con el camino vecinal y terreno de Don Pedro Luchon; por el Sur con terreno de la misma propiedad; por el Este con los Sres. Valdivieso hermanos y por el Oeste con Doña Ramona Mousú y terreno de la misma propiedad; alcanzando su tasación á 300 pesos.

El acto de remate tendrá lugar el día 26 de Diciembre próximo venidero á la una de su tarde en la sala de esta Alcaldía; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación y que no habiendo suplido título de propiedad se entenderá de cuenta del rematista su adquisición.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Peñuelas, 26 de Noviembre de 1896.—El Comisionado, Narciso Cárdenas.—Vº Bº—El Alcalde, Enrique Rodriguez y Gonzalez. 3—2

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Benito Cruz, sucesión, por contribuciones que tiene pendientes con este Municipio por los años 1894 á 1895 y 1895 á 1896, se ha dispuesto la venta en pública subasta de 8 cuerdas de terreno que le fueron embargadas, radicadas en el barrio del Barreal, de este término municipal, destinada á monte y maleza, colindante por el Norte y Oeste con terreno de Don José Antonio Loyola; por el Sur con Juan Agapito Cruz y por el Este con Don Ramón Cruz, alcanzando su tasación á 95 pesos.

El acto de remate tendrá lugar el día 26 de Diciembre próximo venidero á las nueve de su mañana en la sala de esta Alcaldía; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos primeras partes de su tasación, y que no habiéndose suplido título de propiedad se entenderá de cuenta del rematista su adquisición.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Peñuelas, 26 de Noviembre de 1896.—El Comisionado, Narciso Cárdenas.—Vº Bº—El Alcalde, Enrique Rodriguez y Gonzalez. 3—2

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don José Dolores Ramos, por contribuciones que tiene pendiente con este Municipio por los años 1893 á 94, 1894 á 95 y 1895 á 96, se ha dispuesto la venta en pública subasta de dos cuerdas de terreno que le fueron embargadas, radicadas en el barrio del Barreal, de este término municipal, destinada á bánico y café, colindante por el Norte con Don Miguel Perez; por el Sur con la quebrada y terreno de Don José Soldevila, digo de la misma propiedad; por el